



SELLO Y ARTO. DIEZMA  
RAYEDIS. ANO DE MIL SE  
TECIENTOS Y SEIS.

En Quince dias del mes de Mayo de 1706  
se acordó en la Real Audiencia de Mexico  
que se lea y se oya en las Salas de  
lo Criminal de esta Real Audiencia  
el Auto de Fe que se dio en la Real Audiencia  
de Mexico el dia 10 de Mayo de 1706  
en virtud del qual se condenó a muerte  
a Don Juan Ruiz Madrazo  
Don Roque de Santa Ana Don Juan de  
Burgos y Leonel Don Alonso  
de Alvarado y Don Diego Garcia de  
102

Don Juan de Penas Segura

Porto Diego Cuente a Don Juan de Penas Segura  
M. C. C. C. C. Carta de Indulgencia  
Lacado = En el mes de Mayo de 1706  
funde el Porlanes con don Juan de Penas  
Benito que en parte se reduce a que esta  
sea el Sr. D. Juan de Penas Segura y Don Juan  
de Penas Segura y Don Juan de Penas Segura  
Sr. de Minutador. Ha en comision de  
Sr. de Villa de Astana por la misma

